



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA

GESTIÓN DEL CENTENARIO



R.A.049-2025-MPSR-J/A
03/03/2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 049-2025-MPSR-J/A

Juliaca, 03 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

VISTOS:

El Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00010245-2025, que contiene el OFICIO N° 027-2025-A.F.T.P.J. "LOS CHIÑIPILCOS", presentado por el Presidente de la Asociación Folklórica de Tokoros y Pilquillos "Los Chiñipilcos", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Asociación Folklórica los Chiñipilcos, con personería jurídica inscrita en el Tomo 04 387 Partida CLXXXIX - Asiento I, es una institución folklórica que a través de su agrupación ha logrado constituir un valioso soporte del folklore local, regional e incluso internacional.

En el marco del "Carnaval Juliaqueño 2025", la ciudad de Juliaca se llenará de color y alegría, con la edición número 25 (XXV) del Concurso Folklórico de Danzas Autóctonas "Pinquillo de Oro", organizado por la Asociación Folklórica los Chiñipilcos, que tiene como objetivo revalorar y mantener vivas las expresiones culturales.

En ese sentido, resulta oportuno reconocer y felicitar a los fundadores de la Asociación Folklórica los Chiñipilcos, quienes en forma permanente vienen apoyando a la realización de este importante y tradicional Concurso Folklórico, que en el presente año cumple su edición número 25 (XXV) - "Bodas de Plata"; formulándole votos para que continúen difundiendo las danzas autóctonas, que nos permita revalorar y mantener vivas nuestras expresiones culturales.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a la Asociación Folklórica "LOS CHIÑIPILCOS", representado por su Presidente Sr. CIRILO QUISPE MAMANI; por su acertada organización del tradicional Concurso Folklórico de Danzas Autóctonas "PINQUILLO DE ORO", que en el presente año cumple su edición número 25 (XXV) - "Bodas de Plata"; formulándole votos para que continúen difundiendo las danzas autóctonas, que nos permita revalorar y mantener vivas nuestras expresiones culturales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER y FELICITAR a los fundadores de la Asociación Folklórica "LOS CHIÑIPILCOS", quienes en forma permanente vienen apoyando la realización de este importante Concurso "Pinquillo de Oro"; en el marco de las actividades programadas por el "Carnaval Juliaqueño 2025":

- SR. POLICARPIO LIMA ATAYUPANQUI
- SR. ODILON MARTÍN MAMANI QUISPE
- SR. HERÁCLIDES LUZA BEDOYA
- SR. PEDRO YUCRA HUANCA

Jr. Jáuregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
Central Telefónica: (051) 321201
www.gob.pe/munisanroman
mpsrrj@munisanroman.gob.pe



R.A.049-2025-MPSR-J/A
03/03/2025

- ✚ SRA. ZOBEIDA ZULMA QUISPE MAMANI
- ✚ SR. GERONIMO COA JALLO

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo de la Municipalidad Provincial de San Román, la entrega de la presente resolución a los interesados en acto público, en testimonio de reconocimiento de la Entidad Municipal; y, se inscriba en el registro habilitado para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Gerencia de Secretaría General, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE



C.c.
- A
- SG-RRPP
"LOS CHINIPILCOS"
REG. 560
ARCHIVO GSG-MPSR-J

